

Sesión inicial del Proceso de Planificación Estratégica 2019-2023 para el Sistema de Protección Social (SPS)

24 de enero de 2019

Ana Isabel García Q.

Asistencia técnica de la Unión Europea para apoyar el proceso del SPS



■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL



Contenido

- 1. Los retos nacionales de la desprotección
- 2. De "Programas" a un "Sistema de Protección Social"
- 3. Pilares y estructura del SPS
- 4. Arquitectura institucional del SPS
- 5. Acuerdos alcanzados y hoja de ruta
- 6. Planteamiento metodológico

LOS RETOS NACIONALES







(1) Personas sin cobertura de salud y educación, y personas y familias en condición de pobreza y exclusión social por carencia de ingresos suficientes

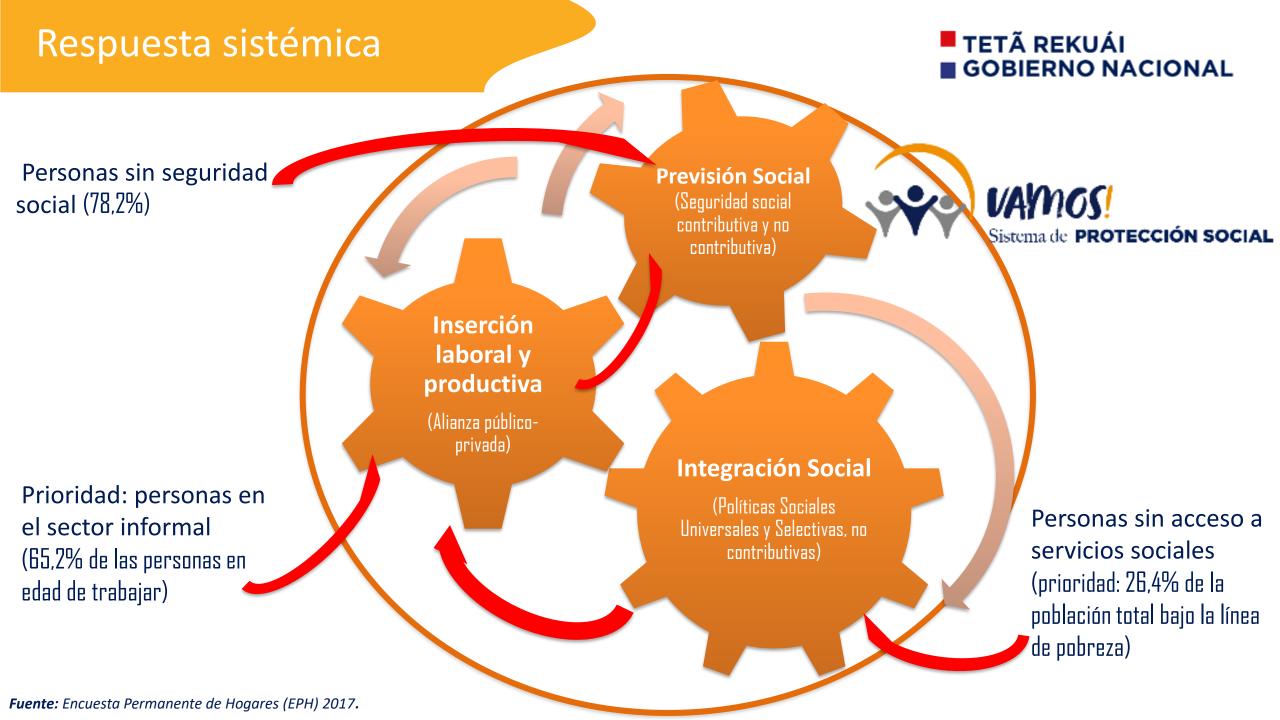
- (2) Personas sin empleo decente
- (3) Personas excluidas de un sistema de previsión social

MAS DE 2/3 DE LA POBLACIÓN TOTAL



Un SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL que:

- ✓ Genere inclusión social integral
- ✓ Fomente cohesión social a largo plazo
 - con prioridad en quienes están con mayor desprotección,
 - pero que proteja al conjunto de la población con respecto al goce de sus derechos



Principales fundamentos del SPS

Dos fundamentos que se complementan:

1. Una perspectiva sistémica de intervención pública:

• Los sectores y las instituciones se asocian en una perspectiva común.

2. Un cambio de objeto para la acción pública:

 Al pasar de sectores pobres o de extrema exclusión al universo de la desprotección, no sólo aumenta la dimensión de ese universo (más de dos tercios de la población total), sino que cambia el escenario programático, que debe incluir distintas líneas de actuación bien coordinadas.

La ventaja es un avance más consistente del desarrollo social a largo plazo y progresivamente universal.

Características de un SPS







Impulsa políticas sociales efectivamente universales (educación, salud, vivienda, trabajo).

Desarrolla políticas sociales selectivas no contributivas consistentes (de lucha contra la pobreza, la exclusión y la discriminación).

Contiene un subsistema de seguridad social contributiva de amplia cobertura.

Alimenta el conjunto de las políticas sociales con recursos suficientes (financieros, técnicos, institucionales, humanos).

Persigue un uso eficiente de los recursos empleados (articulación de programas, ausencia de corrupción, sistema integrado de información del SPS).

Facilita una mayor relación sinérgica entre planificación sistémica y presupuesto por resultados.

Mantiene una visión sistémica del desempeño y la articulación institucional, estableciendo un sistema con rectoría y concertación estables.

Pilares del SPS







INTEGRACIÓN SOCIAL

Políticas Universal y Políticas selectivas

- Acceso a educación
- Atención primaria de la salud
- Desarrollo infantil
- Erradicación del trabajo infantil
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Alimentación y canasta escolar
- Acceso a agua y saneamiento
- Asistencia social
- Cuidado de personas en situación de dependencia
- Acceso a caminos de todo tiempo
- Acceso a energía eléctrica
- Vivienda
- Conectividad (internet)

INSERCIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA

- Trabajo Decente
- Formación p/ el Trabajo y la Empleabilidad
- Formalización del Trabajo
- Autoempleo
- Empleo Juvenil
- Protección del Trabajo Adolescente
- Desarrollo productivo
- Seguro para la producción agrícola

PREVISIÓN SOCIAL

- Régimen de pensiones contributivas (vejez, discapacidad, invalidez)
- Seguro de salud
- Licencias
- Seguro de desempleo
- Pensiones no contributivas

POBREZA

HOGARES

ENTORNO FÍSICO DE LAS COMUNIDADES

ESTRUCTURACIÓN DEL SPS







CICLO DE VIDA



Niñas/os de 0 a 04 años de 5 a 12 años





Adolescentes de 13 a 17 años



Jóvenes de 18 a 29 años



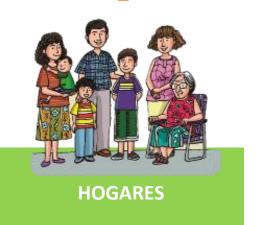
Adultos de 30 a 64 años



Adultos mayores de 65 años y +









Institucionalidad del SPS







INTEGRACIÓN SOCIAL

- MSPBS
- MEC
- MDS

- MSPBS
- MEC
- MM
- INDI
- MINNA
- SNJ
- SENADIS
- IBS/MSPBS
- MOPC
- ANDE
- MUHV
-
- MITIC
- MAG
- MI
- GOB. DEPT.

INSERSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA

- MTESS
- MAG
- MDS

- MIC
- SNJ
- MM
- MINNA
- MAG
- MOPC
- ANDE
- MITIC
- INDERT

PREVISIÓN SOCIAL

- **MTESS**
- IPS
- MSPBS
- MH
 - CAJA FISCAL
 - OBREROS FERROVIARIOS
 - ANDE
 - BANCOS Y AFINES
 - MUNICIPAL

POBREZA

HOGARES

ENTORNO FÍSICO

GABINETE SOCIAL





Parazuay de la zente

DECRETO 376/2018

(05 de octubre de 2018)

que reorganiza el

Gabinete Social de la

Presidencia de la

República



Atribuciones (Art. 1):

Promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social

Objetivos (Art. 3):

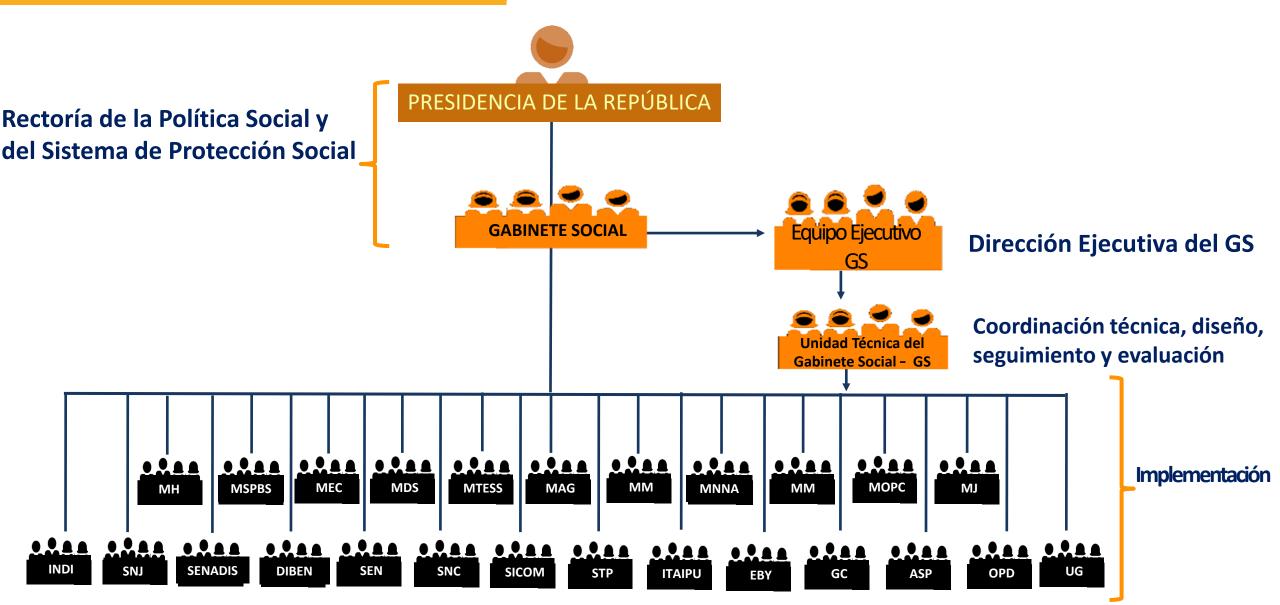
- a. La adecuada correspondenáa entre los programas de Política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza.
- b. La estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución.
- c. La elaboración de una agenda estratégica, que pueda ser compartida entre las instituciones públicas (centrales y locales) y las Organizaciones No Gubernamentales u otros agentes de la sociedad civil.
- d. La identificación de las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de esarrollo social.
- e. La obtención de la mayor co erencia posible entre los ámbitos de la Política Social y la Económica.
- f. El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación.

Organigrama funcional del GS

Decreto 376/2018



■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL



Punto de partida SPS en 2019







Integración Social

- Tekoporã (MDS)
- Tekoha (MDS)
- Subsidio a Pescadores (MDS)
- Oferta pública USF y redes de servicios de salud (MSPBS)
- Educación inicial, EEB y EM (MEC)
- Kit Escolar (MEC)
- Abrazo (MINNA)
- Viviendas (MUVH)
- Tarifa Social (ANDE)
- Cedulación: MI
- Otros: programas implementados por MOPC, MITIC, MM, MJ, INDI, SNJ, SENADIS, SNC, INDI, ESSAP y gobiernos locales, DIBEN, YACYRETÁ E ITAIPÚ.

Inserción Laboral y Productiva

- Tenonderã (MDS)
- Ferias de empleo (MTESS)
- SINAFOCAL y SNPP (MTESS)
- Trabajo decente (MTESS)
- Autoempleo (MTESS)
- Emprendedurismo (MTESS, MIC)
- Inclusión Financiera (MH, CAH)
- Asistencia técnica y financiera (MAG)
- Otros: programas implementados por MM, MOPC, INDI, INDERT, ANDE.

Previsión Social

- Jubilaciones y Pensiones (IPS, MH, Cajas)
- Seguro de Salud (IPS)
- Licencias (IPS)
- Pensiones no Contributivas
 (MH) (Jubilados y
 Pensionados, Herederos y
 Veteranos Militares y Policías,
 Pensiones Graciables,
 Veteranos y Lisiados, otros)

21 Instituciones

90 Programas

11 Instituciones

20 Programas

6 Instituciones

16 Programas

INVERSIÓN TOTAL: US\$ 3.983 M Proyecto de Presupuesto 2019, en millones de dólares

HOJA DE RUTA









LANZAMIENTO Y REUNIONES PARA COORDINACIÓN

- Presentación del Proyecto PGN Coordinado 2019 del SPS
- Lanzamiento del SPS
- Presentación pública de la Canasta Básica (a partir del ejercicio presupuestario 2019).
- Reuniones con: MH, MDS, MTESS, MSPBS, MM, MOPC, MJ



GENERACIÓN DE CONSENSOS Y CONSOLIDACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO SPS PARA APROBACIÓN DEL GS

- Decreto Presidencial No. 376/18 de reestructuración del GS
- Nota técnica para convocatoria a talleres con instituciones
- Talleres y reuniones con instituciones implicadas en el SPS (individuales y conjuntas)
- Canasta Básica: presupuesto 2019 SPS
- Documento: SPS que contenga el marco conceptual, institucional, pilares, objetivos estratégicos y respaldo normativo para la presentación al Gabinete Social.



PLANIFICACIÓN PLURIANUAL SPS

- Estimación de brechas, línea base (2018)
- Planificación estratégica SPS: objetivos, acciones estratégicas, metas, tiempo y costo
- Instrumentos de seguimiento para la implementación del SPS

Agosto - Setiembre 2018

Setiembre a Diciembre 2018

Enero a Abril 2019

Acuerdos del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social 17 de enero 2019







- 1. Se aprueba el Sistema de Protección Social (SPS), prioridad del Gobierno en el área social, conformado por los pilares de "Integración social", "Inserción laboral y productiva" y "Previsión social", de vocación universal e implementación gradual, progresiva y sostenible financieramente. El SPS promoverá la inclusión social integral con equidad entre mujeres y varones, fomentará la cohesión social a largo plazo, con enfoque de derechos humanos y de ciclo de vida y prestará especial atención a pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad y a las poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad.
- 2. Se aprueba el inicio del proceso de Planificación Estratégica 2019-2023, que se desarrollará a partir de esta fecha y hasta el 30 de abril del presente año. Se instruye a las instituciones que conforman el Gabinete Social y se exhorta, a los otros Organismos y Entidades del Estado (OEE) involucrados en el logro de los resultados del SPS, a designar sus respectivos equipos técnicos para el cumplimiento de esta actividad.
- 3. Las metas y presupuestos del Plan de Acción 2019 deberán ser definidas con las Instituciones, a más tardar el uno de febrero del presente año. Las metas y presupuestos por año, al 2023, deberán ser definidos con las Instituciones, a más tardar el 15 de marzo del corriente.
- 4. Se instruye a la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS) a facilitar el proceso de Planificación Estratégica del SPS en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (MH) y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP); además con el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Instituto de Previsión Social (IPS) y los demás Organismos y Entidades del Estado.

Planteamiento metodológico general

- Planificación por resultados plurianual de mediano plazo (2019-2023)
- Con instrumentos propios pero en diálogo con los que propone la "Guía de Diseño y Formulación de Programas Presupuestarios" del Ministerio de Hacienda.
 - Matriz general por resultados (objetivos, acciones, metas, etc.)
 - Fichas complementarias (estimación de poblaciones, cálculo de metas, descripción de actividades, etc.)

IMPORTANTE: la planificación para 2019 se hizo de forma inercial a partir de la oferta existente (su matriz es diferente a la que surge de una planificación por resultados de mediano plazo).





	CICLO DE VIDA	OBJETIVO GENERAL		ACCIONES ESTRATÉGICAS	Meta 2023	Indi- cador	Inst. Resp	260613	base	Brecha		Ejecución anual Metas por año					Presupuesto por año					
			OBJETIVOS ESPECÍFICOS							2019	2023	2 0 1 9	2 0 2 0	2 0 2 1	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 1 9	2 0 2	2 0 2 1	2 0 2 2	2 0 2 3	Presu- puesto global

Principales acciones de planificación

Identificación de objetivos

Identificación de acciones estratégicas

Consignación de responsabilidades institucionales

Estimación de línea base 2018

Estimación de poblaciones por acción estratégica (total, potencial, objetivo, usuaria/participante)

Selección de territorios y modelo de gestión

Estimación de metas anuales y correspondientes indicadores

Deducción de brechas, anuales y para el período

Identificación de actividades por acción estratégica (incluyendo la oferta existente)

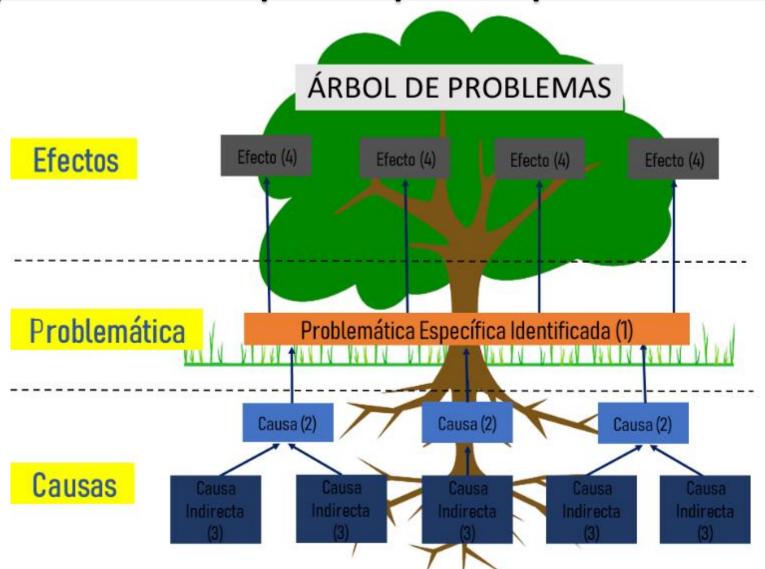
Estimación de costes por acción estratégica y globales, por año y período

Diseño del sistema de seguimiento y evaluación

Simultaneidad y sinergia

- Las acciones de planificación entregarán información que nutrirá la matriz general de mediano plazo.
- Para evitar una matriz muy extensa, segmentos de esa información (tipos de población, árbol de problemas, etc.) se consignará en fichas complementarias (al estilo de la Guía de Hacienda).
- Las acciones previstas no conformarán siempre pasos consecutivos, sino que podrán realizarse y consignarse de forma simultánea.
- Serán necesarios equipos de trabajo temporales (DGEEC, Instituciones, UTGS) para lograr sinergia en las estimaciones y el proceso.

Hoy iniciamos con la identificación de los problemas principales para un SPS



Gracias V WAMOS! Sistema de PROTECCIÓN SOCIAL





